



COMISIÓN DE
VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

TERCER INFORME CUATRIMESTRAL

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE • 2025

✓
✓
✓



**MTRA. MARLENE ARISBE
MENDOZA DÍAZ DE LEÓN**

Consejera Electoral
Presidenta



**MTRA. SELENE LIZBETH
GONZÁLEZ MEDINA**

Consejera Electoral
Integrante



**MTRO. JUAN ADOLFO
MONTIEL HERNÁNDEZ**

Consejero Electoral
Integrante



**LIC. JUAN JOSÉ
MORENO CISNEROS**

Secretario Técnico

PRESENTACIÓN

Con base en lo establecido en el artículo 35, párrafo quinto del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los diversos 16, 58, 59, 60, 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Comisión) tiene como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Dirección), así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto Electoral de Michoacán, por lo que, a través de la Dirección, se dará el puntual seguimiento.

La Dirección tiene como objetivos principales, promover la coordinación entre el INE y el IEM, los distintos Organismos Públicos Locales Electorales e Instituciones de gobierno para el desarrollo de la función electoral, garantizando con ello el flujo de información y el correcto seguimiento y cumplimiento de las actividades electorales. A su vez, ésta deberá coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en la implementación y funcionamiento de los mecanismos y procesos del Servicio Profesional Electoral, a fin de mantener altos estándares de eficacia técnica y calidad operativa del personal que lo integre. Para lo cual, la Dirección está conformada por la Coordinación de Vinculación con el INE y la Coordinación del Servicio Profesional Electoral.

Así, de conformidad a lo establecido en los artículos 16 del Reglamento Interior del IEM; 8, fracción II, 52 y 53 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM (Reglamento de Comisiones), mediante este tercer informe cuatrimestral que comprende los meses de septiembre a diciembre de 2025, se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión y por la Dirección.

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento de Comisiones del IEM, en el presente documento se establecen los trabajos de la Comisión y de la Dirección correspondientes al cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2025; se precisan las actividades desarrolladas en el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, y aquellas efectuadas acorde a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo; la relación de las sesiones celebradas; los documentos y asuntos aprobados internamente, y demás temas relativos a las funciones de la Dirección.

El presente Informe se compone de 3 apartados que integran lo relativo a las sesiones de la Comisión, las actividades desarrolladas en materia de vinculación con el INE y las actividades desarrolladas en materia del Servicio Profesional electora



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

Comisión:	Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM, que a su vez funge como la Comisión de Seguimiento para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral.
DESPEN:	Dirección Ejecutiva del SPEN del INE.
Dirección:	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM.
Estatuto:	Estatuto del SPEN y de la Rama Administrativa.
IEM:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
JGE:	Junta General Ejecutiva del INE.
Lineamientos del Concurso:	Lineamientos del Concurso Público para el ingreso al SPEN del Sistema de los OPLE.
Lineamientos de Incentivos:	Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN en el Sistema de los OPLE.
Lineamientos para la Profesionalización:	Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del Personal del SPEN del Sistema de los OPLE.
Lineamientos de Encargos de Despacho:	Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN en el Sistema de los OPLE.
OPLE:	Organismos Públicos Locales Electorales.
PEEPJM 2024-2025	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.
Reglamento de Comisiones:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del IEM.
SIVOPLE:	Sistema de Vinculación con los OPLE.
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional.

ÍNDICE

1. SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN.....	7
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN CON EL INE... 11	11
a. Acuerdos y Resoluciones del INE.....	11
b. Acuerdos y Resoluciones del IEM.....	20
c. Documentos recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección.....	21
d. Consultas realizadas por los OPLE al INE.....	23
e. Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE.....	24
2.6 Seguimiento a las sesiones del INE.....	25
2.7. Sistema de respuestas a consultas planteadas por los OPLE.....	28
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	31
3.1 Informe Final del Programa de Mediano Plazo del ciclo trianual 2022-2025.	31
3.2 Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral del ciclo trianual 2025-2028 del Instituto Electoral de Michoacán.....	32
3.3 Seguimiento a la solicitud de revisión de resultados del factor de competencias del periodo de evaluación septiembre 2023 a agosto 2024.....	33
3.4 Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2026.....	33
3.5 Entrega de incentivos a miembros del SPEN.....	34
3.6 Notificación de la Cartilla de Derechos de las Mujeres.....	36
3.7 Encargaturas de Despacho.....	37
3.8 Propuesta de creación de plaza correspondiente a la “Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos”.....	38
3.9 Aprobación del segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del SPEN, correspondiente al periodo de septiembre de 2025 a agosto de 2026.....	38
3.10 Seguimiento al cumplimiento de metas colectivas.....	39
3.11 Incorporación de la plaza de Asistencia Técnica en Igualdad de Género y No Discriminación, derivado de la actualización al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLE.....	41

1. SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN.

Durante el periodo que comprende el presente informe cuatrimestral, la Comisión celebró un total de 4 sesiones, 2 con el carácter de Ordinarias y 2 de carácter Extraordinarias, mismas que se desarrollaron en la modalidad virtual a través de la plataforma Zoom; en las cuales se abordaron los temas establecidos en el orden del día que se detalla en la siguiente tabla:

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
1	24 de septiembre de 2025	12:00 horas	Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Informe final sobre el desarrollo del Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022-2025 del Instituto Electoral de Michoacán. 2. Proyecto de Acuerdo por el cual, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en su calidad de Órgano de Enlace, propone a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral para su aprobación el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del ciclo trianual 2025-2028 del Instituto Electoral de Michoacán, y su posterior envío a la

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Y aprobación en su caso.
2	29 de septiembre de 2025	10:00 horas	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del contenido de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2025 y Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2025. Y aprobación en su caso. 2. Proyecto del Segundo Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente al periodo de mayo-agosto de 2025. Y aprobación en su caso. 3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán por el cual aprueba el Programa Anual de Trabajo para el año dos mil veintiséis. Y aprobación en su caso. 4. Asuntos Generales.
3	10 de noviembre de 2025	12:00 horas	Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán,

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				<p>por el cual se conoce y autoriza poner a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos por Rendimiento 2025 y el Dictamen para el otorgamiento de Incentivos por Obtención de Grado Académico, ambos del ejercicio valorado 2024, a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto Electoral de Michoacán.</p>
4	27 de noviembre de 2025	11:00 horas	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del contenido de las Actas de las Sesiones, Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2025, Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2025, y Extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2025. Y aprobación en su caso. 2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el informe de actividades realizadas para el otorgamiento de

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				<p>incentivos correspondientes al periodo 2024, por rendimiento, así como el diverso por obtención de grados académicos, a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán. Y aprobación en su caso.</p> <p>3. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del periodo del 01 de septiembre de 2025 al 15 de noviembre de 2025.</p> <p>4. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia del Servicio Profesional Electoral del periodo del 01 de septiembre de 2025 al 15 de noviembre de 2025.</p> <p>5. Asuntos Generales.</p>



2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN CON EL INE.

a. Acuerdos y Resoluciones del INE.

En el presente apartado se da cuenta que, en el periodo de septiembre a diciembre de 2025, fueron notificados al IEM, a través del SIVOPLE, un total de 24 Acuerdos y Resoluciones del INE, los cuales una vez que fueron analizados en sus contenidos, conforme a lo establecido en el numeral 60, fracción IV, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del IEM, se hicieron del conocimiento de las áreas correspondientes del Instituto. Los Acuerdos y Resoluciones aprobados en las sesiones del INE son los siguientes:

▪ Sesión Ordinaria del Consejo General del 25 de septiembre de 2025.

Resolución	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG1147/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN	Se determinó la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el cuarto trimestre del año dos mil veinticinco, correspondiente al periodo ordinario, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

▪ Sesión Extraordinaria del Consejo General del 25 de septiembre de 2025.

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG1153/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-145/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025, así como de la Resolución INE/CG971/2025, aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 5 al 8 del Acuerdo.
INE/CG1154/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025, así como de la Resolución INE/CG971/2025,



Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-160/2025	aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 6 al 9 del Acuerdo.

▪ Sesión Extraordinaria del Consejo General del 29 de septiembre de 2025.

Resolución	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG1158/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-148/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 6 y 7 del Acuerdo.
INE/CG1159/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-77/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 5 al 8 del Acuerdo.

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 31 de octubre de 2025.**

Resolución	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG1164/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN	Se determinó la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el primer trimestre del año 2026, correspondiente al periodo ordinario, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 04 de noviembre de 2025.**

Resolución	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG1318/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-82/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 6 al 8 del Acuerdo.
INE/CG1321/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-144/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 5 al 9 del Acuerdo.



Resolución	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG1322/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-147/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 6, 7 y 8 del Acuerdo.
INE/CG1326/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL TOLUCA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE ST-RAP-79/2025.	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 7 al 9 del Acuerdo.
INE/CG1327/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-83/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 6 al 8 del Acuerdo.
INE/CG1328/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 6 al 10 del Acuerdo.

Resolución	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-134/2025	
INE/CG1333/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-167/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 6 al 8 del Acuerdo.
INE/CG1346/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-126/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 6 al 8 del Acuerdo.

▪ **Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del 12 de noviembre de 2025.**

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/JGE226/2025	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTISÉIS	Se aprobaron las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales durante el periodo ordinario correspondiente al primer trimestre de 2026; esto es, del 01 de enero al 30 de junio de la referida anualidad.

▪ **Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del 26 de noviembre de 2025.**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/ACRT/23/2025	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE MATERIALES, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ÓRDENES DE TRANSMISIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL Y EL PERÍODO ORDINARIO QUE TRANSCURRIRÁN DURANTE 2025-2026	Se aprobaron los términos y condiciones para la entrega y recepción de materiales para la elaboración de órdenes de transmisión siguientes: I. De las especificaciones técnicas de los materiales de partidos políticos, candidaturas independientes, coaliciones y autoridades electorales. II. Recepción de materiales. III. De la calificación técnica (dictaminación) de los materiales de: partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y autoridades electorales. IV. Elaboración de las estrategias y órdenes de transmisión. V. Puesta a disposición de los materiales y órdenes de transmisión a los concesionarios.
INE/ACRT/24/2025	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA VIGENCIA DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL RELATIVO A LOS MAPAS DE COBERTURA Y SE APRUEBA EL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2025-2026, ASÍ COMO DEL PERÍODO ORDINARIO DURANTE 2026	Se declaró vigente el Marco Geográfico Electoral relativo a los mapas de cobertura. Se aprobó el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión aplicable al período ordinario durante 2026 y el Proceso Electoral Local que se llevaría a cabo en el estado de Coahuila de Zaragoza.
INE/ACRT/25/2025	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN Y LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, DURANTE EL PERÍODO	Se aprobaron los modelos de distribución y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y los partidos políticos con registro local durante el período ordinario correspondiente al primer semestre de 2026; esto es, del 01

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTISÉIS	<p>de enero al 30 de junio de dicha anualidad.</p> <p>Se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que integrara una pauta conjunta con los modelos de distribución para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales aprobados por la Junta General Ejecutiva, así como con las pautas específicas de los partidos políticos que se aprobaron mediante el Acuerdo.</p>
INE/ACRT/26/2025	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN PAUTAS DE REPROGRAMACIÓN DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE CADENA TRES I, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE A OMISIONES EN LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL MULTIPROGRAMADA DE CANAL 3.3 MAUSSAN TELEVISIÓN	<p>En atención a la solicitud de reprogramación de promocionales omitidos por causas no atribuibles al concesionario, como es, la falla en los equipos de codificación, modulación, encriptación y sustitución de los equipos dañados, y en virtud de que se actualizó el supuesto establecido en los Lineamientos para la reprogramación de promocionales omitidos cuando los concesionarios de radio y televisión radiodifundida acrediten que, por causas no atribuibles a ellos, omitieron la transmisión de promocionales conforme a las pautas ordenadas y que no hayan sido reprogramados de forma voluntaria o derivado de un requerimiento; se aprueban las pautas de reprogramación para su transmisión por parte de Cadena Tres I, S.A. de C.V., concesionario de la señal satelital multiprogramada de canal 3.3 Maussan Televisión, en términos de las consideraciones señaladas en el Acuerdo.</p>

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
		<p>Se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que notificara electrónicamente las pautas correspondientes, así como el Acuerdo a Cadena Tres I, S.A. de C.V., concesionario de la señal satelital multiprogramada de canal 3.3 Maussan Televisión, obligado a reprogramar los promocionales.</p> <p>Se ordenó al concesionario Cadena Tres I, S.A. de C.V. a reprogramar los promocionales omitidos en los tiempos comercializables o para fines propios, de conformidad con las consideraciones establecidas en el Acuerdo.</p>

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 27 de noviembre de 2025.**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG1416/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-69/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 6 al 9 del Acuerdo.
INE/CG1417/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-78/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 6 al 9 del Acuerdo.



Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG1418/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-80/2025	Se modificó la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG970/2025 , así como de la Resolución INE/CG971/2025 , aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, en los términos precisados en los considerandos 6 al 8 del Acuerdo.

▪ **Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del 03 de diciembre de 2025.**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG1430/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2025-2026, ASÍ COMO EL PERÍODO ORDINARIO DURANTE 2026	Se ordenó la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2025-2026, así como el periodo ordinario durante 2026, a través de los siguientes medios: 1. Diario Oficial de la Federación. 2. Publicación de la parte conducente del Catálogo en el Periódico Oficial de la entidad federativa respectiva; y, 3. Página de Internet del Instituto Nacional Electoral.

▪ **Sesión Ordinaria del Consejo General del 18 de diciembre de 2025.**

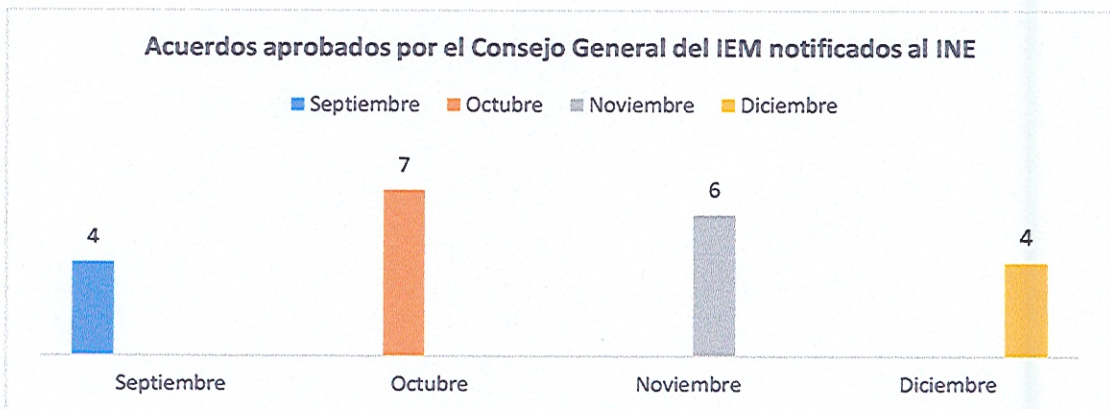
Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG1516/2025	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO MORENA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/P-COF-UTF/08/2021	Se sobreseyó el Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra de Morena, en términos de lo expuesto en el Considerando 3.1 de la Resolución. Se declaró infundado el Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
		<p>de Morena, en términos de los considerandos 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de la Resolución.</p> <p>Se declaró fundado el Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra de Morena, en términos de los considerandos 4.7 y 4.8 de la Resolución.</p> <p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 6.1 de la Resolución, se impusieron a Morena diversas sanciones.</p>

b. Acuerdos y Resoluciones del IEM

En el presente apartado se da cuenta de una de las actividades permanentes desarrolladas por la Dirección, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 60, fracción VI, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del IEM, consistente en remitir al INE los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General del IEM.

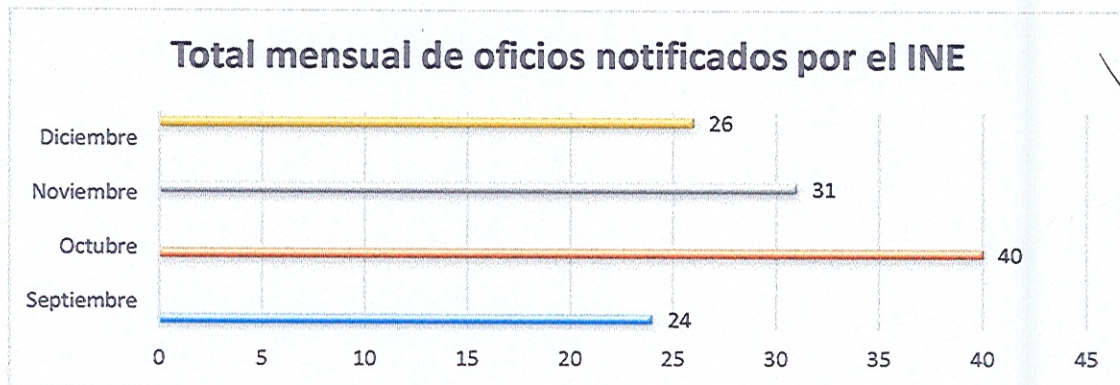
Durante el periodo que se informa se notificaron al INE, a través de la plataforma SIVOPLE por medio de la Dirección, un total de **21 Acuerdos y Resoluciones**, siendo los meses y números de estos, los siguientes: 4 en el mes de septiembre, 7 en el mes de octubre, 6 en el mes de noviembre y 4 en el mes de diciembre, todos del año 2025.



c. Documentos recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección.

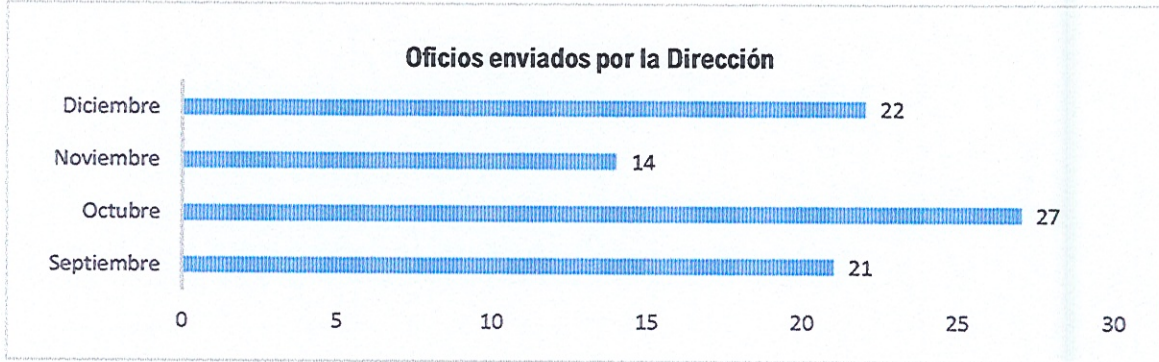
Estadístico de oficios recibidos en el SIVOPLE (septiembre-diciembre 2025)

Mes	Cantidad
Septiembre	24
Octubre	40
Noviembre	31
Diciembre	26
Total	121



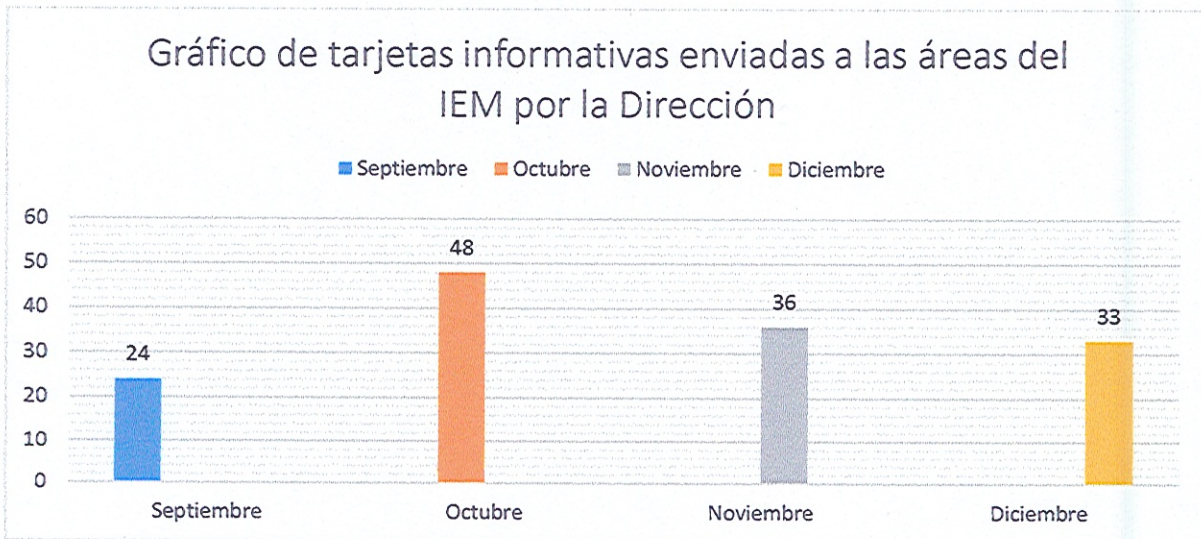
Estadístico de oficios enviados por la Dirección al INE (septiembre-diciembre 2025).

Mes	Cantidad
Septiembre	21
Octubre	27
Noviembre	14
Diciembre	22
Total	84



Estadístico de tarjetas informativas enviadas por la Dirección a las áreas del IEM (septiembre-diciembre 2025).

Mes	Cantidad
Septiembre	24
Octubre	48
Noviembre	36
Diciembre	33
Total	141



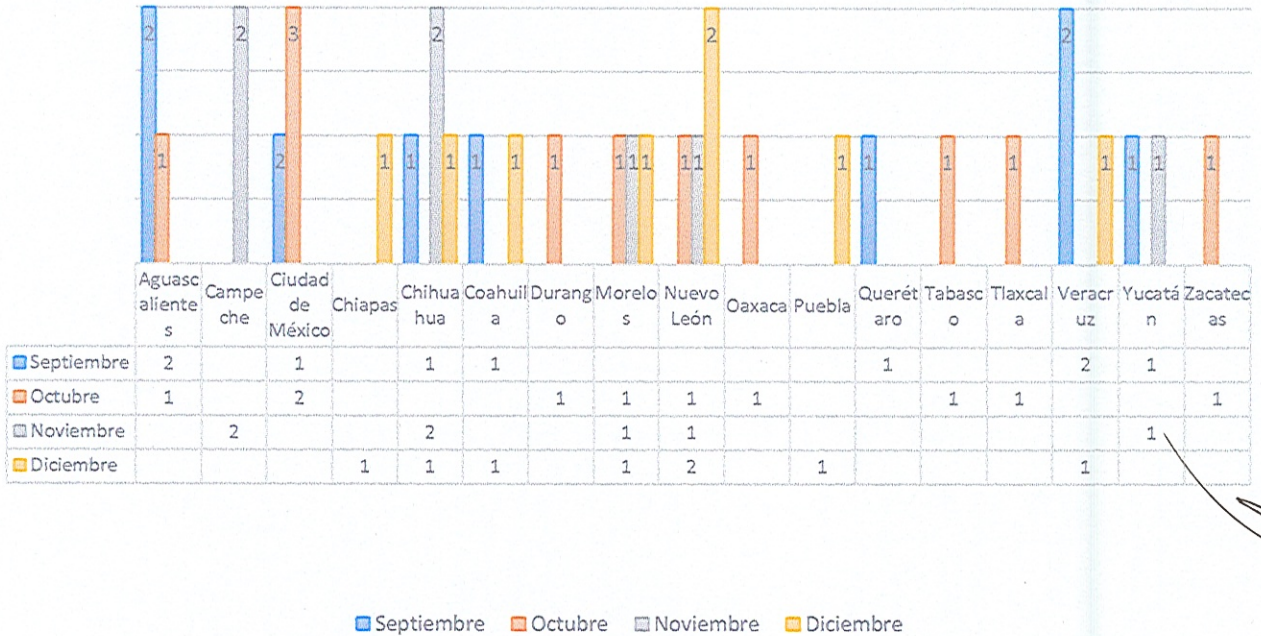
d. Consultas realizadas por los OPLE al INE

El artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que los OPLE mediante la figura de *Consulta*, pueden plantear al INE las dudas que se les presenten en relación a la temática del proceso electoral, o en el desempeño de sus actividades ordinarias; el INE resuelve las mismas, y a su vez, notifica a todos los OPLE, las respuestas brindadas, con la finalidad de que sirvan como criterio orientador o en algunos casos con el carácter de vinculantes para el caso de que se presenten situaciones similares en los diversos Institutos.

En el periodo que se informa se han recibido respuestas brindadas por el INE, mismas que, para mayor referencia, se inserta el cuadro y gráfico estadístico de las **34 consultas** notificadas al IEM, de septiembre al mes de diciembre de 2025:



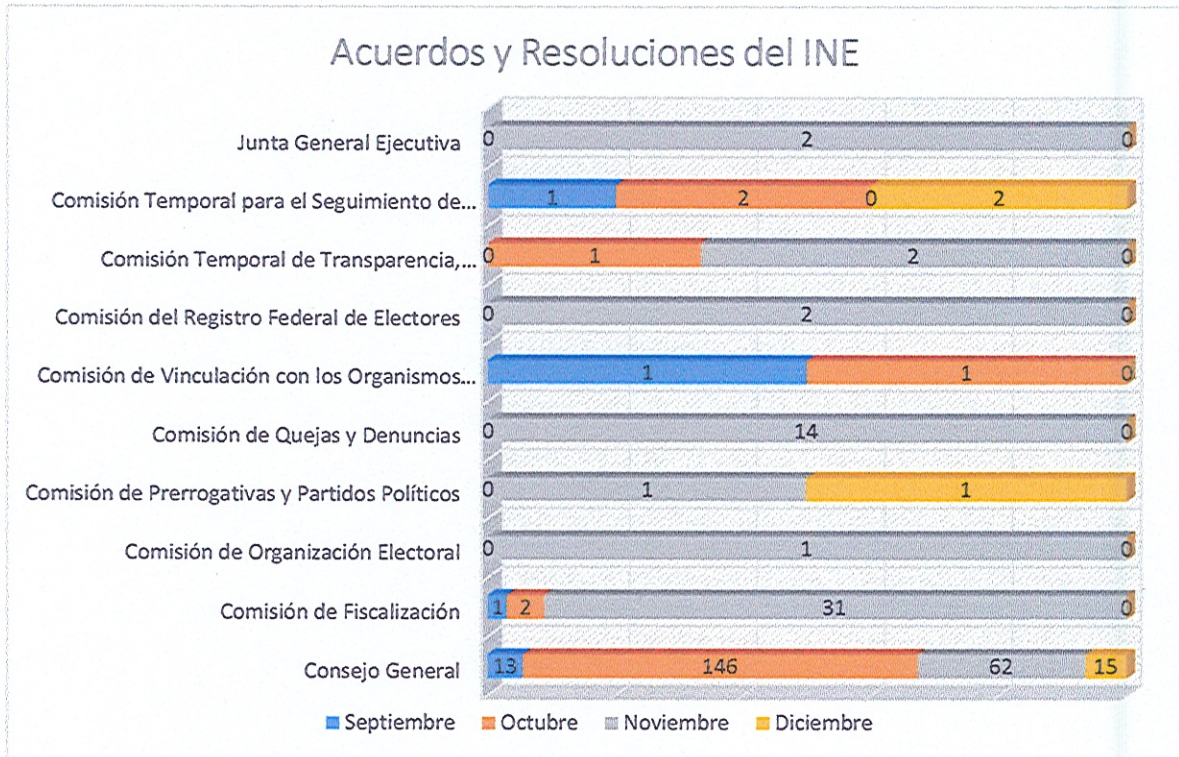
Gráfico de consultas realizadas por los OPL al INE



e. Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE

Con el objeto de tener al alcance la información relativa a los Acuerdos emitidos por el INE, la Coordinación de Vinculación, realiza un catálogo de los Acuerdos, Dictámenes Consolidados y Resoluciones que se aprueban en cada Sesión del Consejo General del INE; la finalidad del catálogo es dar seguimiento a las actividades del INE, a efecto de que todas las áreas cuenten con información relacionada a la actividad que se realiza a nivel nacional y sirva como guía referente en materia local.

Para mejor referencia, en el siguiente gráfico se puede apreciar a propuesta de qué Comisión o área del INE fueron presentados los **301 Acuerdos, Dictámenes Consolidados o Resoluciones** al Consejo General del INE, para su conocimiento y en su caso, aprobación, durante el periodo que comprende el presente Informe.



2.6 Seguimiento a las sesiones del INE

Con el objeto de identificar Acuerdos e información de temas trascendentes para el desarrollo de las actividades propias del Instituto, o aquellas que puedan llegar a impactar en las actividades que se desarrollan, se realiza un monitoreo permanente en la página del INE, para obtener la programación de Sesiones de Consejo General, o en su caso, de Comisiones que en su orden del día se identifique algún asunto relevante.

Derivado de lo anterior, una vez que se obtiene la información de las sesiones programadas, se procede a hacerlo del conocimiento de las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones del IEM.

En el periodo que se informa, se hicieron del conocimiento mediante correo electrónico enviados a las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones, la programación de **16 Sesiones del Consejo General del INE y 4 Sesiones de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE**, conforme a la siguiente tabla:

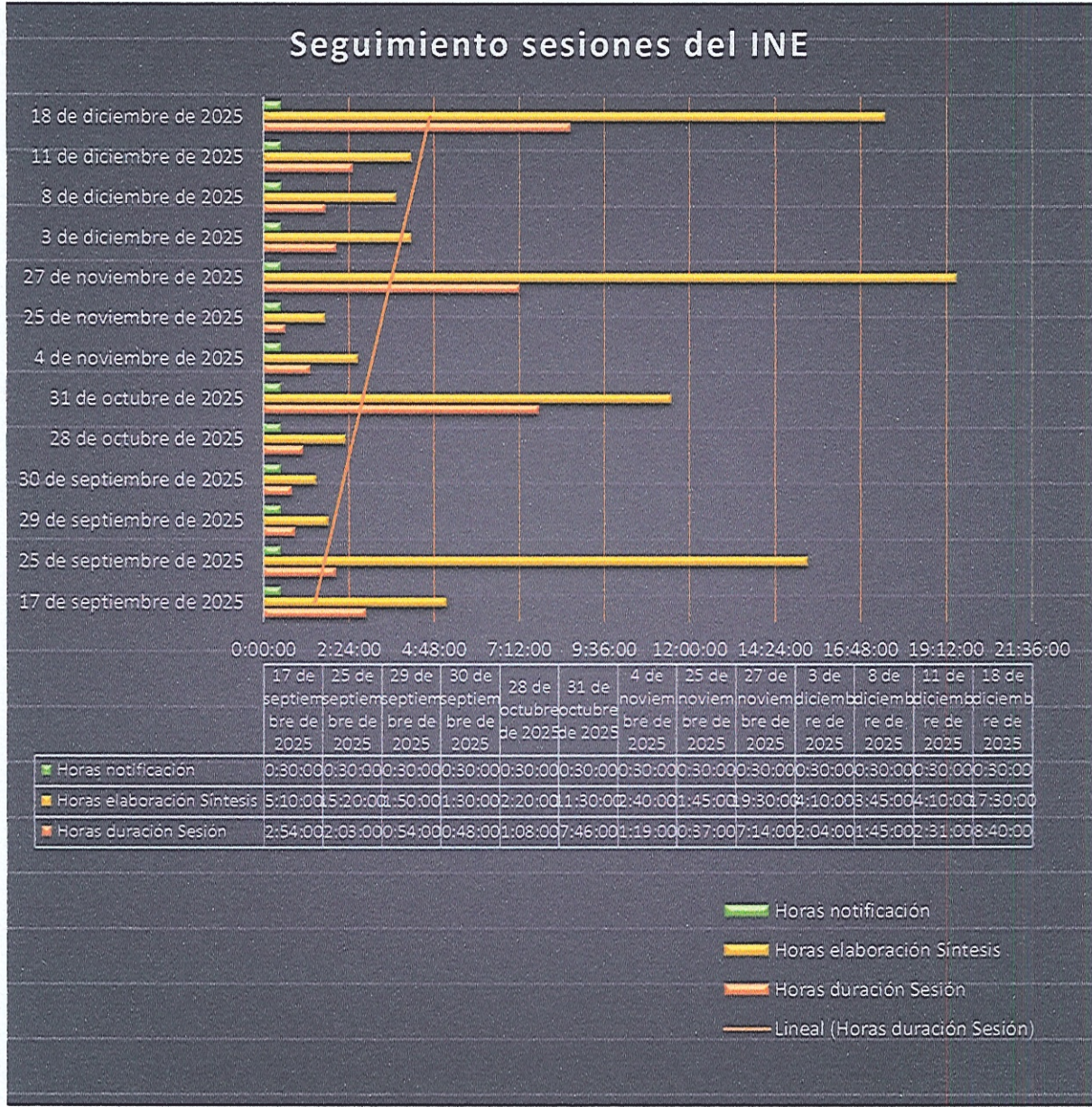
Síntesis de Sesiones del INE

Cvo	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
1	17 de septiembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Elección Judicial).	01:32 horas
2	17 de septiembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	01:22 horas
3	25 de septiembre de 2025	Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	02:03 horas
4	29 de septiembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	00:48 minutos
5	29 de septiembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Elección Judicial).	00:06 minutos
6	30 de septiembre de 2025	Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	00:48 minutos
7	28 de octubre de 2025	Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	01:08 horas
8	31 de octubre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	07:46 horas
9	31 de octubre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Elección Judicial).	00:50 minutos
10	04 de noviembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	00:50 minutos
11	04 de noviembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Elección Judicial).	00:29 minutos
12	25 de noviembre de 2025	Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	00:37 minutos

Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
13	27 de noviembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral	06:19 horas
14	27 de noviembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Elección Judicial)	00:55 minutos
15	03 de diciembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral	02:04 horas
16	08 de diciembre de 2025	Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	01:45 horas
17	11 de diciembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral	02:31 horas
18	18 de diciembre de 2025	Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral	08:15 horas
19	18 de diciembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Elección Judicial)	00:12 minutos
20	18 de diciembre de 2025	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral	00:13 minutos

Al término del desarrollo de las sesiones anteriormente citadas, personal de la Dirección lleva a cabo la elaboración de una síntesis de los temas tratados para posteriormente ser remitida a las Consejerías Electorales y representaciones partidistas acreditadas ante este Órgano Electoral.

Dentro del periodo que se informa, las horas invertidas por parte de las personas que damos seguimiento a las sesiones, elaboración y revisión de síntesis y su posterior notificación es de un total de **137 horas y 23 minutos**, mismas que se desglosan de la siguiente forma:



2.7. Sistema de respuestas a consultas planteadas por los OPLE.

El Anexo 18 del Reglamento de Elecciones del INE, regula los mecanismos de coordinación entre el INE y los OPLE y establece un canal de comunicación ágil y racional entre el INE y dichos Organismos, que permite estandarizar la presentación de la información, que facilite su consulta y auxilie las labores de seguimiento que tiene conferidas el IEM respecto de las funciones electorales en el ámbito local. Conforme

a lo anterior, la comunicación oficial entre ambas autoridades se llevará a cabo a través del SIVOPLE, mismo que inició su operación el 30 de marzo de 2019.

A partir del inicio de la operación del SIVOPLE, todo el intercambio de información entre el INE y los OPLE se encuentra alojada en ese Sistema, por lo que únicamente el usuario que cuente con permisos de acceso de la UTVOPL, Área del INE, Junta Local, u OPLE, puede acceder a la información y documentación, dar seguimiento a la gestión de documentos y vigilar su cumplimiento.

Consecuentemente, parte de la comunicación recibida mediante el SIVOPLE, se refiere a las respuestas a las consultas planteadas al INE por parte de los OPLE, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Elecciones en su artículo 37, en el cual también se establece que *toda respuesta que se emita a una consulta, la UTVOPL la hará del conocimiento de los integrantes de los Órganos Máximos de Dirección de los OPLE de las demás entidades, por conducto de sus Presidencias.*

Con base en lo anterior, la obligatoriedad de éstas deriva de su fundamentación, ya sea en las leyes en las que se enmarcan la reglamentación, los lineamientos, acuerdos, o resoluciones respectivas, o bien, cuando por la relevancia del tema de la consulta amerita que el INE establezca criterios generales de aplicación para todos los OPLE, en el ejercicio de la función electoral; constituyendo los mismos, criterios orientadores para el ejercicio de la función electoral.

Con el ánimo de fortalecer con herramientas internas a las diferentes áreas que integran este órgano, las respuestas a las consultas planteadas por los diferentes OPLE recibidas de 2019 a la fecha, se han compilado y sistematizado en una herramienta informática creada por la Dirección, con la finalidad de que las áreas operativas tengan de una forma rápida, expedita y en un solo espacio, los elementos que permitan contar con los criterios actuales para el desarrollo de las determinaciones que deban ser tomadas por el IEM.

Esa herramienta informática se denominó "Sistema de respuestas a consultas planteadas por los OPLE", y se presentó a la Comisión, como un mecanismo de apoyo informático que permite a las áreas del IEM, realizar búsquedas de manera sencilla por materia, cuando el usuario no conozca elementos más precisos sobre los trámites existentes, obteniendo datos que contribuyen al enriquecimiento en la información del tema deseado.

El referido sistema está siendo actualizado de manera permanente, y la información recibida se ingresa de manera electrónica, previa clasificación y notificación que, para conocimiento de las áreas, el personal de la Dirección lleva a cabo mediante tarjetas informativas, para ser alojada con posterioridad en el sistema referido en el cual se compila y sistematiza por tema.

El acceso al sistema para las áreas del IEM, es a través de su cuenta institucional, para consulta de la información que se encuentre sistematizada en éste.

El citado micrositio se actualiza permanentemente, siendo que en el periodo anterior, se tenía un acumulado de 769 respuestas a consultas planteadas por los OPLE; en el periodo que se informa, el micrositio fue actualizado con 34 nuevas respuestas a Consultas recibidas a través del SIVOPLE, para quedar a la fecha, depositadas y disponibles para su descarga y consulta por parte del funcionariado del IEM, un total de 803 respuestas emitidas por el INE a consultas planteadas por los distintos OPLE, conforme al siguiente cuadro:

Tema	Número de respuestas a consultas
Administración	1
Candidaturas independientes	2
Capacitación Electoral y Educación Cívica	44
Constitución de PPL	3
Contencioso electoral	3
Coordinación interinstitucional	1
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Fiscalización	152
Igualdad de género y no discriminación	4
Liquidación	10
Mecanismos de Participación Ciudadana	2
Multas y sanciones	6
Observación electoral	3
Organización Electoral	252
Participación Ciudadana	4
Partidos Políticos	10
PEEPJF 2024-2025	69
Pérdida de registro	4
Prerrogativas y Partidos Políticos	76
Principios en Materia Electoral	1
Proceso Electoral Local	4
Programa de Resultados Electorales Preliminares	6
Registro Federal de Electores	10
Servicio Profesional Electoral Nacional	34
Sistemas informáticos	3

Tema	Número de respuestas a consultas
UNICOM	3
Vinculación	10
Voto Extranjero	2
Otro	83
Total	803

Gráfica



3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

3.1 Informe Final del Programa de Mediano Plazo del ciclo trianual 2022-2025.

En seguimiento a las actividades desarrolladas por este Órgano de Enlace para dar cumplimiento a lo establecido en la circular INE/ED/DESPEN/006/2025, emitida por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Encargado de Despacho de la DESPEN, mediante la cual, se solicitó al Titular del Órgano de Enlace del IEM, el envío del "Informe Final sobre el Desarrollo del Programa de Mediano Plazo 2022–2025, dentro del plazo establecido al 17 de septiembre de 2025", se informa lo siguiente:

En sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 24 de septiembre de 2025, y una vez recopilada la información relativa a los mecanismos y procesos que se llevan a cabo en el IEM, así como aquella correspondiente al personal del Servicio adscrito a este órgano electoral y la diversa advertida por el Órgano de Enlace durante el periodo requerido, se presentó ante dicha Comisión el Informe Final sobre el Desarrollo del Programa de Mediano Plazo 2022–2025 del IEM, rendido por el Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral y firmado el 17 de septiembre de 2025, para los efectos conducentes.

En ese sentido, y previo conocimiento de la Comisión, la Dirección, remitió a la DESPEN, vía correo electrónico, el referido Informe Final en el formato requerido, mediante el oficio IEM-DEVySPE-1020/2025, en fecha 17 de septiembre de 2025; asimismo, se realizó su envío a través del SIVOPLE, bajo el número de trámite MICH/2025/2161/00355, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en la circular referida con antelación.

3.2 Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral del ciclo trianual 2025-2028 del Instituto Electoral de Michoacán.

El 29 de julio de 2025, el IEM recibió la circular INE/ED/DESPEN/001/2025, mediante la cual se informó que la Junta General Ejecutiva INE, a través del Acuerdo INE/JGE151/2025, aprobó el Plan Trianual del SPEN correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2028. En dicho instrumento se instruyó a la DESPEN a comunicar a los OPLE que, en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la entrada en vigor del referido Acuerdo, debían aprobar su respectivo Programa de Mediano Plazo, tomando como referencia el Plan Trianual 2025–2028 del INE y atendiendo a las directrices que para tal efecto les fueran comunicadas.

El Programa de Mediano Plazo, es la herramienta estratégica de planeación con la que los Institutos locales proyectan el desarrollo del Servicio en su ámbito de acción a partir de lo establecido en el Plan Trianual 2025-2028 del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. En el documento puesto a consideración de la Comisión se encuentran las actividades prioritarias que el IEM planea desarrollar en los mecanismos y procesos que el Servicio contempla en los siguientes tres años, generando y analizando su desarrollo con una programación anual.

En atención a lo anterior, el 24 de septiembre de 2025, mediante el Acuerdo IEM-CVySPE-05/2025, la Comisión aprobó el Programa de Mediano Plazo del Servicio

correspondiente al ciclo trianual 2025–2028 del IEM. Dicho Acuerdo fue remitido a la DESPEN en esa misma fecha, a través del oficio IEM-DEVySPE-1046/2025, por medio del SIVOPLE, bajo el número de trámite MICH/2025/1934/00329.

3.3 Seguimiento a la solicitud de revisión de resultados del factor de competencias del periodo de evaluación septiembre 2023 a agosto 2024.

Acorde con las actividades realizadas por la Dirección, y en relación con las solicitudes de revisión de la evaluación de resultados del factor de competencias contenidas en el Dictamen General de Resultados, presentadas por la Mtra. Zianya Paulina Orozco Ávila y la Mtra. Flor Juana Mendoza Zárate, Coordinadoras de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, respectivamente, ambas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y derivado de las acciones subsecuentes consistentes en la remisión de diversa documentación a la DESPEN, relativa al Acuerdo IEM-CVySPE-04/2025 de la Comisión, el Acuerdo IEM-CG-140/2025 del Consejo General, los acuses de recepción de cédulas y los oficios de notificación a las personas integrantes del Servicio, a quienes se les repuso calificación; la Dirección solicitó, mediante correo electrónico y a través del oficio IEM-DEVySPE-1035/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, a la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la DESPEN, la habilitación de los dictámenes de reposición en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), a fin de que las personas solicitantes, sujetas a reposición de calificación, pudieran consultarlos y descargarlos, a partir del 24 de septiembre de 2025.

3.4 Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2026.

El 29 de septiembre de 2025, mediante el Acuerdo IEM-CVySPE-06/2025, la Comisión aprobó el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2026. Dicho instrumento establece la planeación de las actividades que desarrollará la Comisión, a través de las cuales coadyuvará y dará seguimiento al desarrollo sistemático de las acciones, así como al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en el ámbito de las atribuciones conferidas al IEM.

El Programa Anual de Trabajo 2026 contempla los siguientes apartados:

1. Vinculación y comunicación interinstitucional;
2. Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información;

3. Cumplimiento de las obligaciones como Titular del Órgano de Enlace para la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEM; y
4. Seguimiento a las actividades del Consejo General, así como al cumplimiento de las atribuciones propias de la Comisión del ramo.

3.5 Entrega de incentivos a miembros del SPEN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto y en los Lineamientos de Incentivos el IEM, a través de la Dirección, en su calidad de Órgano de Enlace, llevó a cabo diversas acciones encaminadas a verificar el cumplimiento de los requisitos normativos y a garantizar un procedimiento objetivo, transparente y apegado a los principios de mérito e igualdad de oportunidades para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento y por obtención de grado académico correspondientes al ejercicio evaluado 2024.

Por lo anterior, durante el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2025 se llevaron a cabo las acciones que se describen en el presente informe, relacionadas con la integración, validación y aprobación de los dictámenes individuales, así como con la notificación y entrega de los incentivos a las personas acreedoras.

I. Incentivo por rendimiento

- a. **Atención de observaciones de la DESPEN.** El 10 de septiembre de 2025, el Órgano de Enlace atendió las observaciones formuladas por el Departamento de Incentivos de la DESPEN respecto del cálculo y los proyectos de dictámenes individuales del incentivo por rendimiento. Una vez incorporadas las correcciones correspondientes, las versiones actualizadas fueron remitidas por correo electrónico para su revisión final.
- b. **Confirmación sin observaciones.** El 17 de septiembre de 2025, la DESPEN comunicó que no existían observaciones adicionales a los dictámenes remitidos, solicitando su envío formal en formato PDF, debidamente firmados y acompañados de la documentación probatoria, a efecto de continuar con el trámite y emitir el visto bueno correspondiente.
- c. **Remisión formal de dictámenes firmados.** El 19 de septiembre mediante el oficio IEM-DEVySPE-1032/2024, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN los dictámenes individuales firmados, así como la documentación soporte y el cálculo realizado conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos, para su validación y emisión del visto bueno.
- d. **Otorgamiento del visto bueno por la DESPEN.** Posteriormente, la DESPEN otorgó el visto bueno a la versión final de los dictámenes individuales para el

otorgamiento del incentivo por rendimiento del ejercicio valorado 2024, mediante el oficio INE/ED/DESPEN/01124/2025.

- e. **Autorización de la Comisión de Seguimiento.** El 10 de noviembre de 2025, en sesión extraordinaria virtual, la Comisión autorizó por unanimidad, a través del Acuerdo IEM-CVySPE-07/2025, el envío de los dictámenes individuales al Consejo General del IEM para su conocimiento y, en su caso, aprobación.
- f. **Aprobación del Consejo General del IEM.** El 13 de noviembre de 2025, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General del IEM aprobó por unanimidad el Acuerdo IEM-CG-154/2025, mediante el cual se validaron los dictámenes individuales para el otorgamiento del incentivo por rendimiento correspondiente al ejercicio evaluado 2024.
- g. **Notificación al personal del SPEN.** Una vez aprobado el Acuerdo por el Consejo General del IEM, el 14 de noviembre de 2025 se notificó formalmente al personal del SPEN adscrito al IEM la determinación adoptada, a través de los oficios IEM-DEVySPE-1173/2025 e IEM-DEVySPE-1174/2025.
- h. **Solicitud de la dispersión del incentivo.** En la misma fecha, mediante el oficio IEM-DEVySPE-1177/2025, se comunicó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos la aprobación del Acuerdo IEM-CG-154/2025, a fin de que se procediera a la dispersión del incentivo económico y a la coordinación con las personas acreedoras para la programación de los días de descanso otorgados.
- i. **Confirmación de la dispersión de recursos.** Con posterioridad, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos informó, mediante el oficio IEM-DEAPyPP-0517/2025, informó que los recursos económicos correspondientes al incentivo por rendimiento fueron debidamente dispersados, remitiendo los comprobantes firmados por las personas integrantes del Servicio como constancia de su entrega.

II. Incentivo por obtención de grado académico

- a) **Confirmación sin observaciones.** El 17 de septiembre de 2025, la DESPEN comunicó que no existían observaciones al proyecto de dictamen por obtención de grado académico, solicitando su envío formal en formato PDF, debidamente firmado y acompañado de la documentación probatoria, para efectos de su validación y emisión del visto bueno correspondiente.

- b) **Remisión formal del dictamen firmado.** El 19 de septiembre, mediante el oficio IEM-DEVySPE-1032/2024, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN el dictamen por obtención de grado académico, debidamente firmado, junto con los documentos probatorios que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- c) **Otorgamiento del visto bueno por la DESPEN.** Con posterioridad a la recepción del dictamen firmado, la DESPEN otorgó el visto bueno a la versión final del dictamen por obtención de grado académico correspondiente al ejercicio valorado 2024, mediante el oficio INE/ED/DESPEN/01124/2025.
- d) **Autorización de la Comisión de Seguimiento.** El 10 de noviembre de 2025, en sesión extraordinaria virtual, la Comisión autorizó por unanimidad, a través del Acuerdo IEM-CVySPE-07/2025, el envío del dictamen al Consejo General del IEM para su conocimiento y aprobación.
- e) **Aprobación del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.** El 13 de noviembre de 2025, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó por unanimidad el Acuerdo IEM-CG-154/2025, que incluye el dictamen por obtención de grado académico correspondiente al ejercicio evaluado 2024.
- f) **Notificación a la persona acreedora.** El 14 de noviembre de 2025 se notificó formalmente a la persona integrante del SPEN acreedora del incentivo por obtención de grado académico, mediante el oficio IEM-DEVySPE-1175/2025.
- g) **Solicitud de la dispersión del incentivo.** En la misma fecha, mediante el oficio IEM-DEVySPE-1177/2025, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para que procediera a la dispersión del incentivo económico correspondiente, conforme a lo establecido en el dictamen aprobado.
- h) **Confirmación de la dispersión de recursos.** Finalmente, la Dirección Ejecutiva de Administración confirmó, mediante el oficio IEM-DEAPyPP-0517/2025, que el recurso económico había sido debidamente dispersado, remitiendo el comprobante firmado que acredita la entrega del incentivo por obtención de grado académico.

3.6 Notificación de la Cartilla de Derechos de las Mujeres

El 04 de noviembre de 2025, en cumplimiento a la solicitud INE/UTIGyND/1113/2025, emitida por la Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, relacionada con la difusión de la Cartilla de Derechos de las

Mujeres, cuyo objetivo es promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como fortalecer el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, se dio a conocer dicho instrumento a las personas integrantes del Servicio adscritas a las diversas áreas del IEM, a través de diversos oficios.

Una vez recabados los acuses de recepción correspondientes, el 05 de noviembre de 2025 éstos fueron remitidos a la Licda. Zaira Morales Burgos, Coordinadora de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, mediante el oficio IEM-DEVySPE-1156/2025.

3.7 Encargaturas de Despacho

De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de Encargos de Despacho, el IEM, a través de su Órgano de Enlace, realizó diversas acciones relacionadas con la solicitud y gestión de encargaturas de despacho durante el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2025.

Durante el periodo referido, se solicitaron y autorizaron las siguientes encargaturas de despacho:

- 1) Rosalinda Ultreras Reyes, para ocupar la encargatura del despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, con inicio el 22 de septiembre de 2025 y conclusión el 22 de marzo de 2026.
- 2) Jorge Abelardo Rojas Murguía, en la encargatura del despacho de la Coordinación de Organización Electoral, con inicio el 01 de noviembre de 2025 y al 30 de abril de 2026.
- 3) Jorge Rodríguez García, para ocupar la encargatura del despacho de la Asistencia Técnica de Organización Electoral, del 01 de noviembre de 2025, finalizando el 30 de abril de 2026.
- 4) Eduardo Daniel Contreras Soria, en segunda renovación de la encargatura del despacho de la Coordinación de Organización Electoral, con vigencia del 16 de diciembre de 2025 al 15 de junio de 2026, mediante acuerdo aprobado IEM-JEE-24/2025.

Finalmente, se informa que durante el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2025 se presentó una solicitud de encargatura de despacho que, al cierre del periodo que se reporta, se encuentra en trámite. En ese sentido, mediante el oficio IEM-DEAPyPP-0546/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, remitido vía correo electrónico el 22 de diciembre de 2025, el Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó el nombramiento de Encargo de Despacho

para el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, proponiendo para tal efecto al C. José Benjamín Padilla Huerta, quien se desempeña actualmente como “Técnico C”, adscrito a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral.

En atención a lo anterior, mediante el oficio IEM-SE-2130/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Licda. María de Lourdes Becerra Sérez, Secretaria Ejecutiva del IEM, presentó la propuesta correspondiente al Titular del Órgano de Enlace, a fin de que se realizara la valoración de la solicitud y del expediente del C. José Benjamín Padilla Huerta. Lo anterior derivó del oficio IEM-CPyPP-182/2025, suscrito por el Ing. Andrés Mendoza Hernández, mediante el cual manifestó su voluntad de separarse del cargo que venía desempeñando, dejando, en consecuencia, vacante el puesto de “Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos”.

3.8 Propuesta de creación de plaza correspondiente a la “Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos”.

El 15 de septiembre de 2025, mediante el SIVOPLE se remitió el Acuerdo IEM-CG-143/2025, aprobado por el Consejo General del IEM, por el que, a propuesta de la Comisión, se aprobó la creación de la plaza correspondiente a la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, como parte de la estructura del SPEN.

Derivado de lo anterior, mediante el oficio INE/ED/DESPEN/1088/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, se informó al Lic. Juan José Moreno Cisneros, Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM, que la plaza del puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos fue incorporada al Sistema Integral de Información del SPEN, dentro de la estructura de niveles, cargos y puestos del SPEN de ese OPLE, con la finalidad de mantenerla actualizada.

3.9 Aprobación del segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del SPEN, correspondiente al periodo de septiembre de 2025 a agosto de 2026.

Con motivo de la aprobación del segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del SPEN, correspondiente al periodo de septiembre de 2025 a agosto de 2026, por la Junta General Ejecutiva del INE, mediante el Acuerdo INE/JGE238/2025, la DESPEN, en su carácter de Órgano de Enlace, llevó a cabo las siguientes acciones:

1. Recepción de la solicitud de difusión de la circular INE/ED/DESPEN/021/2025. El 26 de noviembre de 2025 se recibió

comunicación electrónica por parte de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, mediante la cual se remitió el oficio INE/ED/DESPEN/1836/2025, solicitando el apoyo del Órgano de Enlace, para difundir entre el personal del Servicio adscrito al IEM, la circular INE/ED/DESPEN/021/2025, a través de la cual la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE, correspondiente al periodo de septiembre de 2025 a agosto de 2026.

Lo anterior dentro los plazos marcados por la DESPEN para su atención, consistentes en hacer del conocimiento del personal del Servicio el contenido de la circular a más tardar el 28 de noviembre de 2025, así como remitir a la DESPEN vía mensajería, los listados de acuse original que contuvieran las firmas autógrafas de las personas integrantes del Servicio adscritas a este Instituto, a más tardar el 12 de diciembre de 2025.

2. **Difusión y notificación de la circular al personal evaluador y evaluado del SPEN.** El 27 de noviembre, la Dirección notificó vía correo electrónico, a la totalidad de las personas evaluadoras y evaluadas del SPEN adscritas al IEM, la emisión de la circular INE/ED/DESPEN/021/2025, mediante la cual se informó la aprobación del segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño. Asimismo, se solicitó a las personas destinatarias que remitieran el acuse de recibido correspondiente por esa misma vía electrónica, lo cual fue atendido por la totalidad de las personas evaluadoras y evaluadas en tiempo y forma. Adicionalmente, se les requirió acusar de recibido la citada circular de manera física, requerimiento que igualmente fue cumplido en tiempo y forma por todas las personas involucradas.
3. **Remisión de acuses de recibido a la DESPEN vía paquetería.** Una vez recabados los acuses de recibo físicos del personal del SPEN y de las personas titulares de las áreas ejecutivas que fungen como evaluadoras, así como el listado de acuse original correspondiente, el 15 de diciembre de 2025 dichos documentos fueron remitidos a la DESPEN, mediante correo electrónico, a través del oficio IEM-DEVySPE-1246/2025. Asimismo, y en atención a lo solicitado por la DESPEN, la documentación fue enviada vía paquetería, indicando el número de guía y el código de rastreo respectivos, en cumplimiento a lo establecido en la circular INE/ED/DESPEN/021/2025 y en el oficio INE/ED/DESPEN/1836/2025.

3.10 Seguimiento al cumplimiento de metas colectivas.

- I. **Solicitudes de apoyo para el cumplimiento de la meta colectiva DESPEN-4.**

Durante el periodo que se informa, con motivo del cumplimiento de la meta colectiva DESPEN-4, mediante los oficios IEM-DEOE-319/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, e IEM-DEOE-350/2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEM solicitó apoyo al Titular del Órgano de Enlace para la gestión de los insumos relativos a combustible, peajes y alimentación, necesarios para asistir el 24 de septiembre de 2025 a la Universidad Contemporánea de las Américas y a la Escuela de Enfermería, ambas ubicadas en el municipio de Apatzingán, Michoacán. Asimismo, mediante el segundo oficio, se solicitó apoyo para asistir el 04 de diciembre de 2025 a la Universidad Contemporánea de las Américas, campus Ciudad Hidalgo, de conformidad con lo señalado en dicho documento.

La meta colectiva DESPEN-4 tiene como objetivo “difundir entre la ciudadanía las actividades que realiza el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de organización electoral durante los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población”.

Atendiendo las solicitudes contenidas en los oficios antes mencionados, y toda vez que en el Proyecto 063 del Programa Operativo Anual de la Dirección para el ejercicio 2025 se contempla la actividad Cumplimiento de las obligaciones como Titular del Órgano de Enlace para la Atención de los asuntos del SPEN, Actividad 017- Cumplimiento de metas colectivas de las personas integrantes del SPEN adscritas al IEM, se solicitó el apoyo a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para la gestión de los insumos correspondientes, mediante los oficios IEM-DEVySPE-1039/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, relativo a las actividades a desarrollarse en el municipio de Apatzingán, y IEM-DEVySPE-1210/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, para las actividades a realizarse en el municipio de Hidalgo. Derivado de dichas gestiones, se expidieron los oficios de comisión IEM-DEVySPE-1036/2025, IEM-DEVySPE-1037/2025 y IEM-DEVySPE-1038/2025 para las actividades en Apatzingán, así como el oficio de comisión IEM-DEVySPE-1209/2025 para las actividades en Hidalgo.

Concluidas las actividades, las personas integrantes del Servicio proporcionaron a esta Dirección copia de la comprobación de viáticos correspondiente, misma que fue presentada ante el área competente de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.

II. Seguimiento de cumplimiento de metas colectivas

En relación con el seguimiento al cumplimiento de metas colectivas, mediante la Circular INE/DECEyEC/111/2025, emitida por la Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, y en el marco de la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2025 a

agosto 2026, se diseñó la meta colectiva DECEyEC-1, misma que fue aprobada por la Junta General Ejecutiva del INE mediante el Acuerdo INE/JGE180/2025, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de agosto de 2025.

Dicha meta tiene como objetivo difundir entre la ciudadanía los temas relacionados con la participación política de las mujeres y las conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Derivado de lo anterior, el 25 de noviembre de 2025, el Órgano de Enlace notificó al personal del Servicio adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEM la Circular en comento, así como la liga electrónica que contiene los Lineamientos de la meta colectiva DECEyEC-1, a efecto de que el personal contara con las herramientas necesarias para el cumplimiento de dicha meta.

Finalmente, mediante el oficio IEM-DEVySPE-1206/2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, se remitieron al Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Encargado de Despacho de la DESPEN, los acuses de recepción que acreditan la notificación realizada al personal del Servicio respecto de la citada circular y los Lineamientos en materia de difusión y generación de contenidos relacionados con la participación política de las mujeres.

3.11 Incorporación de la plaza de Asistencia Técnica en Igualdad de Género y No Discriminación, derivado de la actualización al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLE.

Durante el periodo que se informa, el IEM a través de la Dirección, en su carácter de Órgano de Enlace, realizó diversas acciones orientadas a la incorporación del puesto de Asistencia Técnica en Igualdad de Género y No Discriminación a la estructura del SPEN del IEM, derivado de la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN en el sistema de los OPLE.

El 17 de septiembre de 2025, el Titular del Órgano de Enlace remitió a la Dirección Ejecutiva del SPEN el oficio IEM-DEVySPE-1016/2025, mediante el cual consultó la viabilidad de incorporar al Catálogo del Servicio un puesto vinculado a la materia de igualdad de género y no discriminación, en atención a las necesidades en dicho ámbito.

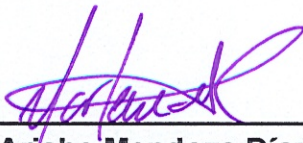
En respuesta a dicha consulta, el 30 de septiembre de 2025, la DESPEN remitió el oficio INE/ED/DESPEN/0913/2025, a través del cual hizo llegar la cédula del puesto propuesta por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, a efecto de que fuera analizada y, en su caso, se formularan observaciones que permitieran valorar su congruencia con la estructura y funciones del IEM.

Posteriormente, el 09 de octubre de 2025, mediante el oficio IEM-DEVySPE-1065/2025, el Órgano de Enlace informó a la DESPEN que la cédula del puesto de nivel técnico en materia de igualdad de género y no discriminación fue analizada en sus distintos apartados, advirtiéndose que su contenido resultaba congruente con las necesidades institucionales del IEM, sin que se formularan observaciones a la misma. De manera complementaria, el 07 de octubre de 2025, la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto emitió opinión técnica en el mismo sentido, señalando la idoneidad de la cédula para el desempeño de las funciones propias de dicha unidad.


El 27 de octubre, la DESPEN remitió la Circular INE/ED/DESPEN/016/2025 a los 32 OPLE, con la finalidad de revisar, analizar y en su caso, emitir observaciones a las cédulas propuestas, entre otros cargos, el relativo a la Asistencia Técnica en Igualdad de Género y No Discriminación. Lo anterior, con el fin de que en caso de que se consideraran procedentes por la DESPEN, dichos ajustes pudieran impactarse a los proyectos de cédulas para actualizar el Catálogo del Servicio en el apartado del sistema de los OPLE. El 29 de octubre de 2025 se remitió respuesta por parte del Órgano de Enlace a la circular citada, en la que se estableció que por parte del área de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos resultaba aplicable para el desempeño de las funciones realizadas por la Coordinación.

El 10 de diciembre de 2025, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/JGE252/2025, la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN en el sistema de los OPLE, incorporando, entre otros, el cargo de Asistencia Técnica en Igualdad de Género y No Discriminación. Dicha determinación fue comunicada al IEM el 16 de diciembre de 2025, a través del oficio INE/ED/DESPEN/022/2025, con la finalidad de que, en caso de atender a las necesidades institucionales, el puesto aprobado pudiera ser incorporado a la estructura del SPEN del IEM.

El presente Informe Cuatrimestral fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de la Comisión del IEM, celebrada el 29 de enero de 2026, integrada por la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, quien la preside, la Consejera Electoral Mtra. Selene Lizbeth González Medina, integrante y el Consejero Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, integrante de la misma, ante el Secretario Técnico Lic. Juan José Moreno Cisneros.



Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión



Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión



Lic. Juan José Moreno Cisneros
Secretario Técnico de la Comisión

Hoja de firmas del *Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión* aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 29 veintinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, por la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, quien la preside, la Consejera Electoral Mtra. Selene Lizbeth González Medina, integrante y el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández integrante de la misma, ante el Secretario Técnico Lic. Juan José Moreno Cisneros.